



LEY DEPARTAMENTAL N° 170 *del 24 de noviembre de 2016*

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

“LEY DEPARTAMENTAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA”

Artículo 1. (OBJETO).-

I.- Aprobar las modificaciones presupuestarias de inversión pública Gestión 2016 para los proyectos siguientes:

- **APOYO Y FOMENTO A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CÍTRICOS BERMEJO**, por un monto de **Bs2.000.000.- (DOS MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Traspaso Presupuestario del anexo.
- **CONSTRUCCIÓN ASFALTADO CRUCE PANAMERICANO LA CHOZA – SAN ISIDRO**, por un monto de **Bs2.800.000.- (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Traspaso Presupuestario del anexo.
- **IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO PARA GANADO BOVINO EN EL VALLE CENTRAL DE TARIJA**, por un monto de **Bs187.650.- (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS)**, según cuadro de traspaso presupuestario del anexo.

II.- Los Cuadros de Modificaciones Presupuestario Intrainstitucional que van como Anexo, forman parte integrante de manera inseparable de la presente Ley.

Artículo 2.- (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija a los veintidós días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis Años.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Willams Joel Guerrero Quiroga, Roberto C. Cardozo Reyes.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis años.

Fdo. **ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**


ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE TARIJA